

SANTA CRUZ, 30 de junio de 2016

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La realización del Acto Oficial de Juramento a la Bandera del contingente que se encuentra actualmente realizando el Servicio Militar, actividad realizada en conjunto por la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Ejército de Chile, y,

DECRETO :

EXENTO N° 1364 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular y eliminación total de estacionamientos en perímetro comprendido desde calle Plaza de Armas, entre General del Canto y calle 21 de mayo a partir de las 08:00 hrs. y Plaza de Armas frente Parroquia Santa Cruz y Plaza de Armas frente a Club Social a partir de las 08:00 hrs., para desfile, ubicación de contingente y Banda Escuela Militar. Además se autoriza el desplazamiento de Banda Escuela Militar y destacamentos desde Gimnasio Municipal de calle 21 de mayo hasta Plaza de Armas. Lo anterior se hará efectivo el día domingo 10 de julio del presente año hasta la finalización total de la actividad.

2.- PROHIBESE, el día domingo 10 de julio del presente año a las 08:00 hrs. hasta la finalización total de la actividad el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en Plaza de Armas entre General del Canto y calle 21 de mayo, frente Parroquia Santa Cruz y Plaza de Armas frente a Club Social.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Archivo.